

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN OPERATIVA DE LOS RECURSOS DE
LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN DE OPERACIONES CON INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DEPARTAMENTO REGISTRACIÓN Y DISTRIBUCIÓN
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIVISIÓN CONTROL DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACCIÓN

Controlar y analizar la generación de fondos ociosos pendientes de distribución, gestionando la elaboración de definiciones informáticas y la coordinación de acciones orientadas a los contribuyentes involucrados, para su regularización continua. Intervenir en los procesos de reafectaciones, desafectaciones y reversiones que correspondan en la materia.

TAREAS

1. Monitorear el proceso de distribución diario de los pagos de los recursos de la seguridad social hacia los organismos destinatarios.
2. Analizar los desvíos que generan fondos en rezago y efectuar las definiciones informáticas que tiendan a revertirlos para disminuir su impacto.
3. Promover mecanismos para identificar inconsistencias o irregularidades y gestionar acciones destinadas a los contribuyentes involucrados, dando intervención a las áreas competentes en caso de corresponder, para su resolución.
4. Supervisar la tramitación de reafectaciones, desafectaciones y reversiones de fondos correspondientes a pagos relacionados con los recursos de la seguridad social.
5. Efectuar la homologación funcional de las aplicaciones informáticas originadas en las definiciones del área.
6. Tramitar y resolver cuestiones vinculadas a contribuyentes regidos por normativa especial en materia de seguridad social.

DIRECCIÓN REGIONAL DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(TIPO)
DIVISIÓN FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL
(TIPO)

ACCIONES

Entender en las tareas de relevamiento de trabajadores, así como en la verificación y control de cumplimiento de contribuyentes y/o responsables del Sistema de la Seguridad Social.

Entender en las tareas tendientes a determinar el grado de cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes y/o responsables adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo).

Efectuar la tramitación de denuncias, de concursos preventivos, de declaraciones de quiebra; así como también entender en las solicitudes de certificados de libre deuda previsional y transferencias de fondo de comercio y embarcaciones.

Entender en el trámite de convalidación de saldos a favor de empleadores, vinculados con el cumplimiento dado por los contribuyentes y/o responsables a las obligaciones de la seguridad social.

TAREAS

1. Participar en operativos de fiscalización y realizar relevamientos de trabajadores, en el marco normativo del Plan Nacional de Regularización del Trabajo – PNRT, a efectos de determinar desvíos por omisión de declaración de empleados o declaración en defecto.
2. Realizar la fiscalización de los contribuyentes y/o responsables adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y de sus obligaciones con el Régimen Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos vigentes.
3. Realizar la fiscalización de los contribuyentes y/o responsables del Sistema de la Seguridad Social y de sus obligaciones con el Régimen Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo con los planes, normas y procedimientos vigentes.
4. Intervenir en acciones de fiscalización masiva, incluyendo aquellas que se realicen fuera del horario habitual de la jornada laboral.
5. Efectuar acciones conjuntas de fiscalización con las Direcciones Regionales Impositivas de su ámbito territorial, así como con otros organismos de la seguridad social.
6. Efectuar acciones conjuntas de investigación y fiscalización con la Procuraduría de Trata y Explotación de Personas (PROTEX), coordinando acciones con las Direcciones Regionales Impositivas de su ámbito territorial y los organismos y entidades involucradas en la materia.
7. Ejecutar controles a través de un enfoque matricial, horizontal, por sectores o zonas, verificando el cumplimiento de las obligaciones de los recursos de la seguridad social.
8. Ejercer las funciones de Juez Administrativo, con los alcances y facultades que se establecen en la materia.
9. Realizar la fiscalización correspondiente a las denuncias recibidas por las áreas de investigación y otras dependencias del Organismo, de acuerdo a los planes establecidos por las áreas competentes.
10. Determinar la deuda, multas y demás accesorios en materia de los recursos de la seguridad social a los contribuyentes y/o responsables verificados, a los presentados en concurso preventivo, a los declarados en quiebra y a los que formulen solicitudes de certificados de libre deuda previsional.
11. Determinar la aceptación o rechazo, parcial o total, del saldo a favor pretendido por el empleador, emergente de declaraciones juradas rectificativas que excedan el control de errores de cálculo contenidas en las mismas.
12. Entender en las actividades no originadas en órdenes de intervención, constituida por trámites de documentación de contribuyentes y/o responsables..

13. Actuar conforme las recomendaciones realizadas por las áreas competentes en la lucha contra el trabajo ilegal.
14. Elaborar programas de fiscalización en las temáticas relativas a los recursos de la seguridad social.
15. Diseñar e impulsar políticas públicas en materia de fiscalización de los recursos de la seguridad social, en conjunto con las áreas dependientes de las Direcciones Regionales Impositivas del interior del país.
16. Entender en la recepción y despacho de la documentación que ingresa a la División, en el control formal y técnico de las actuaciones descargadas y en el destino de las mismas; y atender los asuntos inherentes a los recursos humanos del área.



Administración Federal de Ingresos Públicos
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS. Estructura organizativa. DI-2020-112-E-AFIP-AFIP. S/ Modificación. ANEXO B18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.